



CONSTANCIA DE RESIDENCIA

- Ser mayor de edad.
- Tener más de 6 meses viviendo en el lugar.
- Copia de identificación con fotografía (credencial de elector, licencia de conducir o pasaporte vigente).
- Copia del comprobante de domicilio (deberá presentar el de mayor antigüedad)
- 1 identificación con fotografía del propietario.